

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 304 Martes 20 de diciembre de 2022 Sec. V-B. Pág. 61472

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

39846

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado ASOCIACIÓN DEL CUERPO DE DIPLOMADOS EN ESTADÍSTICA DEL ESTADO, en siglas ACDEE, con número de depósito 99000590 (antiguo número de depósito 29/77).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por Da. María del Mar Fernández Palenzuela mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2022/002510.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 22/11/2022 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 02/12/2022.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2022 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 9, 13, 15, 16 y 34 e inclusión del artículo 38 de los estatutos de este sindicato. Entre las modificaciones aprobadas cabe destacar el cambio de sus siglas, que pasan de ser "ACDE" a las reseñadas en el encabezamiento de esta resolución.

El acta aparece suscrita por Dña. María Montañas Chaparro López en calidad de Vocal, Dña. María José Fernández Álvarez en calidad de Secretaria General, Dña. María del Mar Fernández Palenzuela en calidad de Vicepresidenta, D. Miguel Rodríguez Álvarez en calidad de Tesorero y Dña. Inmaculada Ordóñez España en calidad de Presidenta.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 13 de diciembre de 2022, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A220050937-1